

ORDENANZA N° 1540/01

Tema: Denomina espacio verde Víctor Jesús DONOSO.

Sanción: 26 de noviembre de 2001

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que la pacerla 2 del macizo 38 de la sección F de la ciudad de Río Grande, ubicado en el barrio Aeropuerto fue asignado catastralmente como espacio verde, con la finalidad de construir una plaza;

que el espacio verde aludido, se encuentra ubicado en lo que fuera la parcela rural 8, identificada como "la Chacra Donoso", relacionándola con la familia que era encabezada por Don Víctor Jesús DONOSO, que si bien naciera en la Provincia de Santa Fe, adoptó esta tierra y junto a su familia, realizando actividades comerciales, como asimismo la actividad rural en la chacra mencionada;

que los familiares de don Víctor Jesús DONOSO, quién falleciera el 26 de abril de 1991, han solicitado se le asigne dicho nombre a la plaza a construirse en el espacio verde que nos ocupa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Art. 1º) DESIGNASE con el nombre de *Víctor Jesús DONOSO*, al espacio verde identificado catastralmente como parcela 2, macizo 38 de la sección F, de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2001.
Aa/OMV.**